CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0367/2023 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°800/095/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a don **Aldo Henriquez Molina, Director (s) de Desarrollo Comunitario** de la I. Municipalidad de Cerrillos, la ocupación de la calle Bicentenario, ubicada en Avda. las Americas y Avda. Cerrillos, para la instalación de 30 stands de emprendedores, en los días 17, 18 y 19 de marzo de 2023, desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

2. El responsable de la actividad deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de la responsable de la actividad.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000342

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 103-00367/2023

Cerrillos, 16/03/2023

DE: **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**administradora municipaladministración municipal

A: **JORGE SALGADO MARTINEZ**secretaria municipal (s)secretaría municipal

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

DECRETESE BNUP, CONFORME LO INDICA EL MEMO N°800-095-2023 DE OBRAS.

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☑	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☑	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☐	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
RSM

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
Administración Municipal

c.c.: Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de obras municipales

Cerrillos, miércoles, 15 de marzo de 2023

MEMORANDUM Nº 800-00095/2023

ANT.: Memorándum Nº 500/430/2023 de Dideco
Providencia 103/357/2023

MAT.: Solicitud de Ocupación BNUP para realización de Feria de Emprendedores Lollapalooza 2023

A: VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

De mi consideración:

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario (S), Sr. Aldo Henríquez Molina, referente a ocupar calle Bicentenario, entre Las Américas y Av. Cerrillos, para realizar feria de emprendedores los días 17, 18, y 19 de marzo del presente desde las 10:00 a 22:00 horas, informo a Ud. que normativamente no hay impedimento técnico para que no se autorice, si así lo estima conveniente. De contar con su autorización se tendrá que emitir el respectivo decreto, el cual, deberá señalar lo siguiente:

- Ocupación : Instalación de 30 stands de emprendedores

- Ubicación : Calle Bicentenario, entre Las Américas y Av. Cerrillos

- Por encontrase el espacio solicitado en un Bien Nacional de Uso Público, se debe tener presente que se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

- Se debe mantener limpio todo el sector autorizado

- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas

- Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento

- Antes de realizar la ocupación se deberá tramitar las patentes comerciales correspondientes

- Respecto del Derecho Municipal por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, este queda exento de pago al tratarse de una ocupación patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, como lo establece la Ordenanza Municipal N°2.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Director (S)
Dirección De Obras Municipales

MMC

c.c:
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPTO. DE INSPECCIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES